



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 13 de octubre de 2022.-

VISTO el Expediente N°48240-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos destinados al servicio de Quirófano del Hospital Regional Río Grande dependiente del Ministerio de Salud, mediante Notas de Pedido N°182 obrante en orden gen N°09.

Que en adjunto N°12 obra nota de la Dirección Administrativa indicando la afectación del fondo del cual se debe encuadrar la tramitación de referencia.

Que mediante Disposición H.R.R.G. N°1845/2022 obrante en adjunto N°14, se procedió a autorizar el primer llamado con la compra directa N°136/22.

Que se invitó a las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, NASTASI GUSTAVO DANIEL, D.V. SRL y MG PHARMACORP SRL; según adjunto N°17, del expediente de referencia.

Que no se recibieron ofertas en los renglones N°03 y 06; del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en el renglón N°04 de la firma NASTASI, GUSTAVO DANIEL CUIT N°20-175944258, no se ajusta técnicamente a lo solicitado según informe técnico en adjunto N°35.

Que las ofertas presentadas por las firmas NASTASI, GUSTAVO DANIEL CUIT N° 20-17594425-8 y ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0; se ajusta técnicamente a lo solicitado, según lo indicado en informe en adjunto N°35.

Que en adjunto N°39/22 obra intervención de la Dirección Provincial de redeterminación de Precios, bajo Informe D.P.D.P. M.F.P N°2111/2022 indicando que los resultados obtenidos permiten pronunciar que los montos cotizados resultan justos, razonables y no perjudiciales para el Estado provincial en virtud de no superar el 20% del precio estimado de mercado.

Que en adjunto N°40 obra nota de la Dirección Administrativa Autorizando dar continuidad al trámite correspondiente teniendo en consideración Informe D.P.D.P. M.F.P N°2111/2022 en adjunto en Orden N°39 por la Oficina de Determinación de Precio.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$612.248,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 Y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004; Ley N°1015 Art. 18 inc. 1), Ley N°1399 y su Decreto Reglamentario N°2840/21; Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°05/22 Anexo II, N° 43/20, N°832/21; Resolución de Contaduría General N° 43/22, N°38/21, Resolución O.P.C. N°58/21 y N°17/21 Anexo I Cap. I Apartado a). Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15 y Resolución M.S. N°1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 136/22 de la adquisición de insumos solicitados por el servicio de Quirófano del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud, adjudicando a las firmas NASTASI, GUSTAVO DANIEL CUIT N°20-17594425-8, los renglones N° 01, 02 y 07, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$412.992,00) y a ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0, los renglones N° 04 y 05, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$199.256,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declarar desierto los renglones N°03 Y 06. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015 UG y U.G.C. UC 9015 - C.J.Uo 1-9-9, RAF 577, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2108 /2022.-

HRRG

B.D.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE MÜLLER VIVIANA CORALI
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL
14/10/2022 08:07